

INFORME SECRETARIAL : NOVIEMBRE 19/2021

- Falta la constancia de recibido del correo electrónico enviado al demandado anotación 19.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS . SRIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 17001-40-03-003-2021-00303-00

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

Requerir a la parte actora en este proceso EJECUTIVO seguido por LA COOPERATIVA MULTIACTIVA VIVE SOLUCIONES SOLIDARIAS-COOPVISO- en contra de JAMES VALENCIA OSPINA Y AIDEE HENAO ARISTIZABAL para que allegue la constancia que el mensaje fue recibido en el correo de la demandada como lo dispone el artículo 8 inciso 3 del Decreto 806/2020 y la Sentencia C-420-2020 proferida por la Corte Constitucional. Para lo cual cuenta con el término de treinta (30) días para cumplir dicha carga procesal so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. que trata del DESISTIMIENTO TACITO.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 208 del 30/11/2021
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5e667b70736d5ddff45e7196cf25ca90a164e623fda1b4d0b138ec92c916603**

Documento generado en 29/11/2021 03:43:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>